



SOCIEDAD PERUANA
DE MEDICINA INTERNA

PRONUNCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTERNA

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Medicina Interna (SPMI), entidad médico-científica que representa a los médicos internistas y de las subespecialidades afines y que es la que maneja de manera integral a los pacientes adultos, se dirige a la comunidad médico-científica y a la población en general para manifestar lo siguiente:

1. La aplicación de la cuarta dosis de refuerzo para la COVID-19 es una recomendación de los organismos reguladores internacionales como la Administración de Fármacos y Alimentos (FDA) de Estados Unidos de América (USA), entidad que específicamente recomienda tal aplicación con las vacunas Comirnaty (Tozinamerán) y Spikevax (Elasomerán), de los laboratorios Pfizer y Moderna, respectivamente y se recomienda para ser administrada al menos cuatro meses después de la tercera dosis. Estas vacunas tienen buena seguridad, efectividad e inmunogenicidad.
2. Esta recomendación es principalmente para su uso en personas mayores de 50 años, entre ellos el grupo etéreo comprendido dentro de las edades de 50 a 65 años que son los que tienen también comorbilidades. Asimismo, hay la recomendación para todos los mayores de 12 años que tengan alguna condición de inmunosupresión manifiesta ó sea pacientes inmunocomprometidos, siendo la dosificación de la cuarta dosis de refuerzo de 50 microgramos.
3. El Programa de inmunizaciones del MINSA ha estado aplicando a la población susceptible, entre ellos a los profesionales de la salud, como cuarta dosis (de refuerzo) la vacuna de Moderna de 100 microgramos, contenida en un una solución de 0.5 mililitros, sin haber aparentemente una Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 al respecto, ya que la única directiva existente es aquella que hace modificación a la Directiva Sanitaria No. 137-MINSA/DGIESP-2021 aprobada mediante la Resolución Ministerial No. 239-2022 del 25 de marzo de este año y donde no se menciona alguna norma al respecto.
4. Como consecuencia de esta vacunación se han presentado múltiples casos de reacciones adversas en la población vacunada, las mismas que son catalogados como Eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o Inmunización (ESAVI), siendo estas hasta el momento actuales leves y moderadas y que están causando gran incomodidad entre la población afectada. Estos hechos corresponden sin lugar a dudas a eventos relacionados a la vacuna y a un error en la dosis administrada y no son por un defecto de calidad de la misma. Cabe mencionar que el Comité de expertos en vacunas del MINSA, recién recomendó la aplicación de 50 microgramos como cuarta dosis de refuerzo luego de la presentación de las reacciones adversas.
5. Por todo lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la SPMI considera necesario iniciar un proceso investigador desde el nivel más alto del MINSA para clarificar las directivas emanadas en los distintos niveles de gestión y sancionar a los responsables por el error cometido ya que están poniendo en peligro la salud y la vida de muchas personas inmunizadas.
6. **De otro lado, se recomienda a la población a seguir vacunándose y no perder la confianza en esta medida preventiva, para tener una buena cobertura de vacunación con el fin de contrarrestar a la actual pandemia.**

Lima, 25 de abril del 2022

Dr. James Walter Gutiérrez Tudela
Presidente
CMP 9411 RNE 8601

Dra. Carmen Palomino Guerrero
Secretaria General
CMP 15897 RNE 6525